



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

ACTA NÚMERO 23

ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEPENDIENTES DE ÉSTA, CELEBRADA EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2016.

En Valladolid, siendo las 13,30 horas del día 19 de octubre de 2016, en la Sala de Reuniones de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, (C/ Santiago Alba, nº 1), se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de ésta, que por cada una de las representaciones se indican a continuación:

REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

D^a Marta López De la Cuesta
Ilma. Sra. Viceconsejera de Función Pública y
Gobierno Abierto
D^a M^a Antonia Abia Padilla
Ilma. Sra. Directora General de la Función
Pública.
D^a Sonia Bustos Arribas
Dirección General de Función Pública
D^a Belén Bausela Zamarro
Gerencia de Servicios Sociales
D. Juan Pedro Pérez San José
Consejería de Agricultura y Ganadería
D^a Yolanda Fernández Álvarez
Consejería de la Presidencia
D^a M^a Jesús Fernández Mañanes
Consejería de Familia e Igualdad

REPRESENTACIÓN SOCIAL

D^a Purificación Sierra Martín
D. Luis Miguel Rodrigo Cuadrado
D^a M^a Isabel Herrán Salazar
(U.G.T.)

D^a Luisa Calvo Ramos
(CC.OO.)

D. José Contreras Lorido.
D. José Luis Rodríguez González.
(CSI-F.)



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

Asesores de la Administración:

Dª Sonia Sánchez Santana
Gerencia de Servicios Sociales
D. Cesar de la Fuente Ortega
Consejería de Economía y Hacienda
Dª Dolores Rodriguez Berja
Consejería de Educación
Dª Pilar Heras Gonzalez
C. de Fomento y Medio Ambiente
Dª Ana García García
Consejería de Cultura y Turismo

D. Juan José Sanz Montero
Servicio Público de Empleo

Asesores de la parte social:

D. José Miguel García Alvarez
(UGT)
Dª Raquel Bernabé Espiga
(CSI.F)
Dª Mercedes Verdejo Rodriguez
(CC.OO.)

ORDEN DEL DIA

Punto Primero: *Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior (acta número 22 de 10-10-16).*

Punto Segundo: *Convocatorias correspondientes a los procesos selectivos de las competencias funcionales de Personal de Servicios, turno libre y de cuidadores Técnicos de Servicios Asistenciales, promoción interna.*

Preside la reunión, Dª. Marta López de la Cuesta, Ilma. Sra. Viceconsejera de Función Pública y Gobierno Abierto, actuando como Secretaria Dª. María-José Argüello García, Técnico del Servicio de Planificación y Negociación. Convocada la reunión a las 13,30 horas, la Sra. Presidenta la declara abierta y válidamente constituida, de conformidad con lo establecido en el art. 10.1 del Reglamento de la Comisión Paritaria, a las 13,35 horas.



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

ORDEN DEL DIA:

Punto Primero: *Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior (acta número 22 de 10-10-16).*

Alegaciones al acta: Por UGT se solicita que se incluya en el punto tercero lo siguiente: “*desde UGT se pide que las reuniones del grupo de trabajo se realicen una vez al mes y a continuación el pleno, para aquellos escritos en los que no se hubiera llegado a acuerdos; así se agilizaría la contestación a los escritos presentados y no se tardaría tanto tiempo en resolver*”. Por CC.OO. se indica que, en la página 1 del acta, figura Dª Mercedes Verdejo Rodriguez, que asistió como asesora, cuando la miembro titular es Dª Luisa Mª Calvo Ramos. Por CSI.F se señala que, en la página 4 donde dice: “El representante de CSI.F manifiesta que se analicen en un grupo de trabajo todos los escritos, salvo aquellos que hayan decaído por el paso del tiempo” debe decir: “*El representante de CSI.F manifiesta que se analicen en un grupo de trabajo todos los escritos, e incluso aquellos que hayan decaído por el paso del tiempo*”. Asimismo, por la Administración se señala que en el punto cuarto, página 5, hay un error y así donde dice: “...por lo que se refiere a la de Personal de Servicios, 20 plazas, de las cuales 8 son para personas con discapacidad intelectual” debe decir: “*...por lo que se refiere a la de Personal de Servicios, 20 plazas, de las cuales 5 son para personas con discapacidad intelectual*”.

Con las alegaciones indicadas se da por aprobada el acta número 22, correspondiente a la reunión del Pleno de la Comisión Paritaria del día 10 de octubre de 2016.

Punto Segundo: *Convocatorias correspondientes a los procesos selectivos de las competencias funcionales de Personal de Servicios, turno libre y de Cuidadores Técnicos de Servicios Asistenciales, promoción interna.*

-En relación con el proceso selectivo de la competencia funcional de Personal de Servicios, la Sra. Presidenta pone de manifiesto, como ya señaló en la anterior reunión, que son 20 plazas, de las que 15 serían para turno libre y 5 para personas con discapacidad intelectual. Indica que, sin lugar a dudas, esta convocatoria es la de mayor número de solicitudes, toda vez que hace tiempo que no se convocan y se presentan de otras Comunidades Autónomas; así, a título de ejemplo, informa que en



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

la última convocatoria de Personal de Servicios hubo alrededor de 8.000 solicitudes; no se puede tampoco obviar que organizar un proceso selectivo de esa envergadura para 8000 o más personas, implica un coste de personal y también un coste económico (reserva de aulas, colaboradores...) muy importante para la Administración, además de que se generarían muchas expectativas para cubrir un total de 15 plazas. Por todo ello la Administración se plantea no convocar estas plazas este año y así en el año 2017, en la Oferta de Empleo Público, se incluiría un número de plazas, que compense todo el gasto que ese proceso selectivo conlleva, con el compromiso de que esa convocatoria sea la primera de la O.E.P. del 2017 y así las 15 plazas no se perderían, ya que se acumularían a las del 2017.

Se abre una ronda de intervenciones de la parte social, comenzando la representante de UGT quién manifiesta estar totalmente de acuerdo con la propuesta de la Administración, ya que les parece razonable, siempre y cuando se cumpla con el compromiso indicado de que sea esta convocatoria la primera que se realice y si puede ser en abril de 2017 mucho mejor. La Sra. Presidenta matiza que hay que establecer qué Consejería llevará a cabo esta convocatoria y que se hará la primera de la Oferta del 2017. Para CC.OO. una vez que la Oferta de Empleo Público está en el BOCyL. hay que asumirla con todas sus consecuencias; señala que los factores manifestados por la Administración para no convocar las plazas este año ya se sabían y además se han creado unas expectativas en muchas personas que van a verse totalmente defraudadas, por lo que indica que esas plazas se deben convocar, ya que nada garantiza que la O.E.P. del 2017 esté asegurada, por lo que respecta a la tasa de reposición de efectivos. Pide que se explique el porcentaje reservado para las personas con discapacidad psíquica. Manifiesta que se sienten defraudados ante esta propuesta, ya que, en la reunión del mes de julio de este año de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de octubre de 2015, el Sr. Consejero manifestó que quedaban dos competencias funcionales por convocar de personal laboral y una de ellas es esta de Personal de Servicios. Termina señalando que los argumentos manifestados por la Administración, para CC.OO., no son lo suficientemente importantes para poder estar de acuerdo. Por último, el representante de CSI.F manifiesta que, como mal menor, aceptarían la propuesta de la Administración de no convocar esas plazas de Personal de Servicios, siempre que la Administración se comprometa a convocarlas en el 2017 cuanto antes.

Contesta la Sra. Directora General de Función Pública, a la pregunta de CC.OO. sobre el porcentaje, que éste no se realiza en cada convocatoria, sino que se ha hecho un estudio global de

toda la Oferta de Empleo, ajustándose el 2% a la competencia funcional más adecuada para estas personas con discapacidad intelectual y que ha habido reuniones con el CERMI y con la Gerencia de Servicios Sociales al respecto.

-En relación con la competencia funcional de C.T.S.A se pone de manifiesto por la Sra. Presidenta lo ya indicado por la Administración, en la anterior reunión de esta Comisión, sobre el problema existente con la titulación requerida por la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, así como el proceso de acreditación de los profesionales que prestan esos servicios, como son los Cuidadores Técnicos de Servicios Asistenciales en la Gerencia de Servicios Sociales. Reitera que es mucho más inseguro para los trabajadores que no tengan la cualificación exigida por la Ley, sacar un proceso y que después no puedan acceder a los puestos por no cumplir con los requisitos que la ley establece para esa competencia funcional. La representante de la Gerencia de Servicios Sociales señala que el planteamiento pasa por saber que hay una cualificación profesional concreta para desarrollar la actividad de Cuidador que es la de "*Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales*", que en cumplimiento del Acuerdo de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la dependencia, la Gerencia ha realizado cursos para un porcentaje de trabajadores de sus Centros que prácticamente alcanza el 90% de los mismos, con lo que esos trabajadores ya son profesionales acreditados por ese medio o bien por que tengan una edad igual o superior a 55 años y acrediten una experiencia de al menos tres años, con un mínimo de 2000 horas trabajadas en esa categoría; manifiesta que los requisitos relativos a las cualificaciones profesionales serán exigibles a 1 de diciembre de 2017, y en todo caso, cuando finalicen los procesos de acreditación de la experiencia laboral que se hayan iniciado en esa fecha. Por lo que parece que no es lo más recomendable que siga entrando personal sin titulación cuando hay ya una específica a nivel nacional. Se debería estudiar una posible solución por lo que respecta a la titulación exigible en el convenio colectivo.

La Viceconsejera propone convocar las plazas de CTSA a partir del 2 de enero de 2017, una vez que haya entrado en vigor la aplicación del Acuerdo de Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia el 1 de diciembre de 2017, en lo referente a los requisitos de titulación exigibles a los



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

trabajadores. De esta manera quedaría solucionado el problema de requisito de titulación de acceso, al ser obligatorio desde ese momento, exigir la cualificación de atención sociosanitaria a Personas dependientes en Instituciones Sociales, a quienes accedan a la Promoción Interna de la competencia funcional de CTSA.

UGT en su intervención manifiesta que está de acuerdo, puesto que supone solo un pequeño retraso de la convocatoria y se debe hacer respetando la legalidad.

CCOO señala que la aplicación del Acuerdo del SAAD no entra en vigor hasta el 31 de diciembre de 2017, al existir una moratoria de un año. Por lo tanto, al no ser exigible el requisito de titulación hasta esa fecha, consideran que hasta el 2 de enero de 2018 no se pueden convocar las plazas con una titulación distinta a la que recoge el Convenio. Por lo tanto el problema no se soluciona en las fechas que indica la Viceconsejera.

La representante de la Gerencia de Servicios Sociales indica, efectivamente, que había un error en la fecha indicada, y que el Acuerdo entra en vigor el 31 de diciembre de 2017. Advertido el error la Viceconsejera retira el planteamiento inicial ya que convocar a principios de 2017 sigue planteando los mismos problemas que convocar ahora: no hay tiempo para que los trabajadores que promocionen puedan adquirir la titulación que se exigirá a finales de 2017.

UGT a la vista de que, hasta el 31 de diciembre de 2017, hay un periodo transitorio para poder obtener la formación complementaria requerida, entienden que no hay por qué retrasar la convocatoria. CC.OO. señalan los mismos argumentos ya indicados para la anterior competencia funcional, por lo que no entienden la propuesta de la Administración de no convocar las plazas de la oferta de empleo del 2016; además indica que ahora mismo no se puede saber si va a haber o no una nueva prórroga del Acuerdo del 2015; su propuesta no puede ser otra que la de que se realice la convocatoria con los requisitos del Convenio Colectivo y si se realiza el proceso ágilmente los que entren puedan adquirir las cualificaciones exigidas antes del 31 de diciembre de 2017. Lo que se tiene que buscar es el mecanismo para alcanzar una solución tanto para el personal laboral fijo como para el personal eventual. Para CSI.F :“*Para dar solución al problema generado con la convocatoria de la competencia funcional CTSA, pedimos que se constituya, conforme a la Disposición Adicional Decimotercera del vigente Convenio Colectivo, una Mesa que aborde la cuestión de las cualificaciones profesionales, módulos formativos y titulaciones nuevas.*”

Por la Directora General de la Función Pública se indica que, en este momento estamos donde estamos y que, en todo caso, la Administración no se puede parar, hay que encontrar entre todos una solución para no perjudicar la prestación del servicio público, reitera que lo más sensato sería no



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

convocar esas plazas de promoción interna, pero que evidentemente hay que pensarlo bien para dar la mejor solución al problema que tenemos.

Por la representación de UGT se pide a la Presidenta que esta cuestión quede pendiente y en un plazo no superior a una semana se vuelva a analizar en esta Comisión Paritaria.

Por la Sra. Presidenta se señala el miércoles próximo, día 26 de octubre a las 13,15 horas, para una reunión de la Comisión Paritaria.

Sin más temas que tratar, se da por finalizada la reunión a las 14 horas y 30 minutos, redactándose con el Visto Bueno del Sra. Presidenta este Acta de la que yo, como Secretaria, doy fe.

VºBº LA PRESIDENTA

A blue ink signature of the President, consisting of stylized initials and a surname.

LA SECRETARIA

A blue ink signature of the Secretary, consisting of stylized initials and a surname.



